

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20530293298                         | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 18:50:38   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo VII, página 23, del documento se menciona: "Capacitación al personal designado para el uso adecuado del sistema". En ese sentido, quisiera consultar si esta capacitación debe ser oficial, entendiendo como tal aquella organizada por entidades gubernamentales o entidades reconocidas por el Estado, o si es suficiente que sea impartida por un instructor certificado, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: VII      Literal: 0      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta; la capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto. Para ello, el postor deberá demostrar que el fabricante se encargará de realizar dicha capacitación de manera oficial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta; la capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto. Para ello, el postor deberá demostrar que el fabricante se encargará de realizar dicha capacitación de manera oficial.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20530293298                         | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 18:50:38   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo XI, página 23, se establece que el plazo de entrega de los bienes es de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra. Sin embargo, debido a que estos equipos requieren un proceso de importación, solicito se considere ampliar el plazo de entrega a treinta (30) días calendario, a fin de salvaguardar la presente adquisición y permitir la presentación de propuestas, tal como indican los principios de las Contrataciones del Estado, Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: XI      Literal: 0      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta, el nuevo plazo de entrega sera de 20 dias calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta, el nuevo plazo de entrega sera de 20 dias calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                                     |                  |            |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20530293298                         | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECHE & LIJARZA CONSULTORES E.I.R.L. | Hora de envío :  | 18:50:38   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Según las bases En el numeral 3.2 requisitos de calificación pagina 26 en la experiencia del postor en la especialidad : "Se considerará como bienes similares a: Venta de cámaras corporales y equipos de grabación móvil, Suministro de servidores para sistemas de video vigilancia, Implementación de soluciones de video seguridad y software de gestión para videovigilancia, Venta de equipos de almacenamiento y estaciones de acople para cámaras corporales, Venta de dispositivos y accesorios para video vigilancia (arneses, ganchos de anclaje, baterías de recambio). Cabe señalar que, en cuanto a la noción de naturaleza semejante, la normativa no ha establecido que los bienes deben ser exactamente iguales, sino únicamente que el bien que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquellas que se pretenda realizar. En esa línea consideramos que las definiciones de bienes similares no solo deben estar enmarcadas en lo solicitado en las bases, para no vulnerar el Artículo N°02 de la Ley de Contrataciones del Estado. En consecuencia, Se solicita incluir como obra similar aquellas obras que contengan la denominación: venta de servidores y/o venta de equipos de computo y/o solución de datacenter y/o equipos de almacenamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los elementos ya incluidos como similares relacionados con el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los elementos ya incluidos como similares relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600137094  | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 19:31:26   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Respecto al punto 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, pág.18: Se solicita al comité de selección que para acreditar los datos técnicos del equipo se presente catálogo, brochure, folleto, ficha técnica u otro documento técnico, todos emitidos por el fabricante, representante o distribuidor de la marca en donde se indique el cumplimiento de las características técnicas, a fin de poder acreditar el correcto cumplimiento del objetivo del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: 2.2.1.1      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta su consulta en parte, se debera acreditar las especificaciones tecnicas en su totalidad mediante, hojas tecnicas, manuales, broshure, o cualquier otro documento del fabricante propuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta su consulta en parte, se debera acreditar las especificaciones tecnicas en su totalidad mediante, hojas tecnicas, manuales, broshure, o cualquier otro documento del fabricante propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600137094  | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 19:31:26   |

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Respecto al punto 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación, pág.19: Al ser una convocatoria de bienes, se solicita al comité de selección que, para acreditar el cumplimiento en el plazo establecido, sea presentado el documento que sustente la propiedad, posesión o compromiso de compra venta del bien ofertado, lo que asegura su disponibilidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: 2.2.1.2      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su consulta no ha sido aceptada. Le solicitamos remitirse a lo dispuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Su consulta no ha sido aceptada. Le solicitamos remitirse a lo dispuesto en las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600137094  | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 19:31:26   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto al punto 2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación, A.1. Experiencia del postor en la especialidad, página 28: Se solicita al comité añadir como servicios similares ¿Sistemas de videovigilancia para la seguridad ciudadana¿ ¿Sistema de grabación de video para vehículos¿ ¿Cámaras de circuito cerrado¿ ¿Sistemas de videovigilancia¿ ya que estas guardan amplia concordancia con el objeto de la contratación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: A.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° inciso a) b) y c) del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL E

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los elementos ya considerados como similares relacionados con el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los elementos ya considerados como similares relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600137094  | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L. | Hora de envío :  | 19:31:26   |

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿  
Observación:

Se solicita que el plazo se compute a partir de NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA debido a que la emisión de la orden de compra no implica una notificación hacia el contratista para el cómputo de plazo y posiblemente ocasione penalidades por un acto que carecería de comunicación entre entidad y contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** XIV      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta parcialmente la consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                  |                  |            |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20608505297      | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECLI PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 22:57:11   |

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"En los Requisitos de Calificación, se indica lo siguiente:

A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD "Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministro de servidores para sistemas de video vigilancia"

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos amablemente que se incluyan también como similares los siguientes ítems: "Suministro de Servidores en General" y/o "Equipamiento Tecnológico como laptops, computadoras, tablets y otros dispositivos similares". Esta ampliación permitirá una mayor concurrencia de postores, facilitando una competencia más amplia y asegurando la calidad y diversidad en las propuestas recibidas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A.1      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta parcialmente la consulta, incorporando cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los equipos similares ya incluidos, relacionados con el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                  |                  |            |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20608505297      | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECLI PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 22:57:11   |

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Señores del comité, teniendo en cuenta que los servidores tienen la función de almacenar información, es necesario contar con equipos que ofrezcan garantía y el respaldo de instituciones internacionales, como las marcas líderes del cuadrante mágico de Gartner. Estas marcas invierten constantemente en investigaciones sobre avances tecnológicos y tendencias empleadas en otros países con tecnologías avanzadas, lo que explica la necesidad de plazos de entrega más largos.

Es de vital importancia que la inversión tecnológica vaya de la mano con la adquisición de equipos que cuenten con garantías certificadas por organismos internacionales. Esto permitirá un correcto aprovechamiento de los recursos financieros del estado. Por ello, consideramos que el plazo de entrega de cinco (05) días es insuficiente y solicitamos que este se amplíe a treinta (30) días calendario como máximo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XIV      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta parcialmente la consulta, estableciendo un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                  |                  |            |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20608505297      | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | ECLI PERU S.A.C. | Hora de envío :  | 22:57:11   |

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En relación con el apartado "X. ALCANCES DEL PROVEEDOR" que menciona "Capacitación al personal designado para el uso adecuado del sistema", agradecemos nos puedan confirmar si la capacitación debe ser impartida por personal de la empresa adjudicada o por personal de la marca del producto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** X      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta, la capacitación deberá ser realizada por personal del fabricante propuesto, para lo cual el postor deberá acreditar que el fabricante propuesto realizará dicha capacitación oficial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta, la capacitación deberá ser realizada por personal del fabricante propuesto, para lo cual el postor deberá acreditar que el fabricante propuesto realizará dicha capacitación oficial

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20607961973                                | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:19:29   |

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del postor, se solicita al comité considerar también como bienes similares a: Cámaras de vigilancia en general, Servidores de almacenamiento en general

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta, añadiendo cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los equipos similares ya contemplados en el objeto de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta parcialmente la consulta, añadiendo cámaras de vigilancia o videovigilancia, así como servidores de almacenamiento o servidores de video, además de los equipos similares ya contemplados en el objeto de la contratación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20607961973                                | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:19:29   |

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de entrega, se solicita al comite considerar 30 días de plazo de entrega, ya que los equipos solicitados requieren un proceso de importación en el plazo indicado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.9      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta, el nuevo plazo de entrega sera de 20 dias calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta, el nuevo plazo de entrega sera de 20 dias calendario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

---

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20607961973                                | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:19:29   |

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Respecto a documentos para admisión para ofertas, se solicita precisar al comité que a fin de asegurar el origen legal de los equipos y/o licencias, el Partner debe acreditar con carta de fabricante que es Partner autorizado de la marca ofertada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.2      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta, el postor debera ser un Parther o Integrador oficial del fabricante propuesto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta, el postor debera ser un Parther o Integrador oficial del fabricante propuesto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

se solicita en el inciso d).

Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3), para poder acreditar las especificaciones técnicas sera necesario adjuntar documentación del fabricante propuesto donde se pueda evidenciar el cumplimiento de lo solicitado, esto con el fin de sustentar lo solicitado

si fuese afirmativa la respuesta, la documentación para sustentar la parte técnica se puede presentar en su idioma natal (ingles) o debiera ser en español.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: d      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta su consulta. Será necesario presentar un cuadro que indique la marca, modelo, origen y año de fabricación del producto. Además, deberá acreditarse la totalidad de las especificaciones técnicas mediante hojas técnicas, manuales, folletos u otros documentos proporcionados por el fabricante propuesto. Toda la documentación deberá estar en español o acompañada de su respectiva traducción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta su consulta. Será necesario presentar un cuadro que indique la marca, modelo, origen y año de fabricación del producto. Además, deberá acreditarse la totalidad de las especificaciones técnicas mediante hojas técnicas, manuales, folletos u otros documentos proporcionados por el fabricante propuesto. Toda la documentación deberá estar en español o acompañada de su respectiva traducción.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

en la parte de la finalidad publica, se indica que el objetivo principal es de dotar equipamiento tecnológico moderno, por lo tanto es posible ofertar equipos con fecha de fabricación del 2023.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** iv      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su observación. Todos los productos a ofertar deben ser fabricados en 2024, debido a la necesidad de contar con equipos de última tecnología y garantía de funcionamiento óptimo. Además, deberá presentarse un documento acreditativo emitido por el fabricante propuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge su observación. Todos los productos a ofertar deben ser fabricados en 2024, debido a la necesidad de contar con equipos de última tecnología y garantía de funcionamiento óptimo. Además, deberá presentarse un documento acreditativo emitido por el fabricante propuesto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se solicita una lista de servidores, estos mismos deberan ser compatibles entre si, por lo tanto esta compatibilidad como se podra acreditar, ya que solo se solicita puro Hardware, el software con que se trabajaria estos cual seria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** VII      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta. Todos los servidores deberán ser compatibles entre sí; por lo tanto, para garantizar dicha compatibilidad, deberán ser de la misma marca.

En cuanto al software, el proveedor deberá garantizar que los servidores ofrecidos sean compatibles con estándares de software ampliamente utilizados en el mercado y facilitar la configuración necesaria durante la puesta en marcha para asegurar su funcionalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta. Todos los servidores deberán ser compatibles entre sí; por lo tanto, para garantizar dicha compatibilidad, deberán ser de la misma marca.

En cuanto al software, el proveedor deberá garantizar que los servidores ofrecidos sean compatibles con estándares de software ampliamente utilizados en el mercado y facilitar la configuración necesaria durante la puesta en marcha para asegurar su funcionalidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

el servidor de gestión se encargara de administrar el sistema de video vigilancia, se solicita como se podra acreditar la compatibilidad del servidor y el sistema de video vigilancia, dado no se solicita el VMS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** VIII      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta. Para el servidor de gestión, deberá presentarse un documento del fabricante que acredite su compatibilidad con el sistema de videovigilancia.

Se deberá garantizar que los servidores ofrecidos sean compatibles con estándares de software ampliamente utilizados en el mercado y facilitar la configuración necesaria durante la puesta en marcha para asegurar su funcionalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta. Para el servidor de gestión, deberá presentarse un documento del fabricante que acredite su compatibilidad con el sistema de videovigilancia.

Se deberá garantizar que los servidores ofrecidos sean compatibles con estándares de software ampliamente utilizados en el mercado y facilitar la configuración necesaria durante la puesta en marcha para asegurar su funcionalidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta:** Nro. 18

**Consulta/Observación:**

EL SERVIDOR DE GRABACION POR LO REVISADO CUENTA CON LA CAPACIDAD DE 510 DE CANALES ESTE MISMO DEBERA SER COMPATIBLE CON LOS SERVIDORES DE GESTION Y RESPALDO. SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, COMO SE DEBERA ACREDITAR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** IX      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta. Todos los servidores deberán ser compatibles entre sí, por lo que, para garantizar dicha compatibilidad, deberán ser monomarca.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta. Todos los servidores deberán ser compatibles entre sí, por lo que, para garantizar dicha compatibilidad, deberán ser monomarca.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A ESTE PUNTO DEL ALCANCE DEL PROYECTO SE SOLICITA UNA CAPACITACION DEL USO DEL EQUIPAMIENTO, SE TIENE ALGUN CRITERIO DEL PERSONAL QUE DEBAR DICTAR DICHA CAPACITACION. EL PERSONAL DEBERA ESTAR CERTIFICADO POR EL FABRICANTE PROPUESTO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: X      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, quien deberá acreditar oficialmente que será el encargado de realizar dicha capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta. La capacitación deberá ser impartida por personal del fabricante propuesto, quien deberá acreditar oficialmente que será el encargado de realizar dicha capacitación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

con respecto al plazo de entrega de 5 días es muy sesgado por el corto plazo sabiendo que estos equipos son de importación, por lo tanto se solicita el mejor criterio del comité y se pueda aceptar 45 días como mínimo para entregar los equipos solicitados

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XIV      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente su observación, estableciéndose un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge parcialmente su observación, estableciéndose un nuevo plazo de entrega de 20 días calendario.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS EQUIPOS CUAL ES EL TIEMPO SOLICITADO.  
Y CON RESPECTO A LA GARANTIA DEL FABRICANTE ESTE DEBERA PRESENTASE ALGUN DOCUMENTO DEL FABRICANTE DONDE SE SUSTENTA LO SOLICITADO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: XVI      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta. El plazo de garantía requerido será de 24 meses. Este plazo deberá acreditarse mediante una declaración jurada del proveedor, respaldada por un documento oficial emitido por el fabricante propuesto, que certifique el tiempo de garantía ofertado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la consulta. El plazo de garantía requerido será de 24 meses. Este plazo deberá acreditarse mediante una declaración jurada del proveedor, respaldada por un documento oficial emitido por el fabricante propuesto, que certifique el tiempo de garantía ofertado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Indicar si la entidad proveerá los gabinetes y el espacio necesario para rackear los servidores. O si es necesario que el postor incluya los racks de ser necesario.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: VII      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta y, en caso necesario, se determina que el proveedor deberá considerar los gabinetes, racks y los accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento y conservación del equipamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la consulta y, en caso necesario, se determina que el proveedor deberá considerar los gabinetes, racks y los accesorios requeridos para el adecuado funcionamiento y conservación del equipamiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA  
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDLM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN SERVIDOR DE GESTIÓN, SERVIDOR DE RESPALDO Y SERVIDOR DE GRABACIÓN- CUI N°2597974

|                         |                         |                  |            |
|-------------------------|-------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606345462             | Fecha de envío : | 21/11/2024 |
| Nombre o Razón social : | FRAPIA SOLUTIONS S.A.C. | Hora de envío :  | 23:21:11   |

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se están solicitando 3 servidores, cada uno con 4 puertos de red. Indicar si la entidad proveerá o dispone de los puertos de red y switches necesarios para la conexión a la red local o si el postor deberá proveer switches necesarios en caso se necesiten. De ser así, indicar qué características deberán tener los switches o si el postor debe proponer

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: VII      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta y se informa que la entidad proporcionará los puertos disponibles necesarios para la conectividad requerida para el funcionamiento de los servidores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acoge la consulta y se informa que la entidad proporcionará los puertos disponibles necesarios para la conectividad requerida para el funcionamiento de los servidores.